

## EMPRESA NACIONAL SIDERÚRGICA, S. A.

(Sociedad cedente)

### AHV-ENSIDESA CAPITAL, S. A.

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Extraordinaria de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., celebrada, con carácter universal, el día 16 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acordar la Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como referencia el Balance de Situación a 30 de junio de 2005, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Aprobar el Balance de Situación de la Sociedad a 30 de junio de 2005 y el inventario de activos y pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria.

Los acreedores de la Empresa Nacional Siderúrgica, S.A., y los de la Sociedad Cesionaria podrán obtener el texto íntegro del Acuerdo de Cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Gabriel Tejada Gómez de Segura.—59.050.

## ESTAMPADOS DELTA, S. L

### FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 2/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Gerard Torta Ferre, contra Estampados Delta, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.285,28 euros de principal, más otros 656 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, a 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—57.912.

## ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S. L.

(Sociedad absorbente)

### MAINTOL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el día treinta de junio de dos mil cinco, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada» de «Maintol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 14 de noviembre de 2005.—D. Juan José Palomo Amor. Administrador Único de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada», y «Maintol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal».—58.275.

y 3.ª 18-11-2005

## ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MARBELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Estudios Universitarios de Marbella, Sociedad Anónima», en reunión de 28 de febrero de 2002, acordó reducir el Capital Social, actualmente fijado en la cantidad de 1.502.530,26 euros, en la cifra de 349.548,64 euros, es decir, hasta la cifra de 1.152.981,62 euros, procediendo así mismo, a dar nueva redacción al Artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 10.—Capital Social: El Capital Social se fija en la cifra de 1.152.981,62 euros. Dicho Capital Social se encuentra dividido en 24.184 acciones nominativas de 47,675389 euros de valor nominal cada una, numeradas en orden correlativo de numeración creciente a partir de la unidad.

Marbella, 27 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gordín T. Imrie.—57.461.

## EUROLAN INFORMÁTICA, S. L.

*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 315/04, ejecución 68/05 seguida a instancia de don Jesús Villanueva contra Eurolan Informática, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto con fecha 3-11-05, en cuya parte dispositiva se dice:

«Declarar al ejecutado Eurolan Informática, S.L., en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.640,27 €, más 448 € por interés de mora.»

Granada, 3 de noviembre de 2005.—Secretario.—57.902.

## EVORAL IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ángel Ricardo Mora González contra la empresa Evoral Impermeabilización y Aislamientos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que

se declara a la ejecutada Gran Bazar 12, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 396,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—57.363.

## FLUIFOR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 67/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Pilar Girona Domínguez, contra la empresa Fluifor, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Fluifor, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.434,21 euros.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—57.856.

## FOMENT DE CIUTAT VELLA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad, tomado en reunión de fecha 3 de Noviembre de 2005 se convoca a la totalidad de los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Fortuny, 17-19 bajos, el próximo día 15 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día el 16 de Diciembre a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, reelección, en su caso. Renovación parcial de representantes de los Consejeros personas jurídicas, en su caso. Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, o en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Xavier Casas Masjoan.—57.506.

## FRANCISCO JAVIER CONEJO PARRADO

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 7/2005, dimanante de autos núm. 158/04, a instancia de Lidia Campos Cides contra Francisco Javier Conejo Parrado, en la que con fecha 25/10/2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Francisco Ja-